



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de septiembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: PEDIDO DEL REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA CON RESPECTO A ABASTECER CON HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EN DON ALBERTO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Wilmer Huerta Espinoza sustenta su pedido manifestando que, aun cuando desde el año pasado se aprobó la adquisición de compra de herramientas para que el personal encargado del mantenimiento de agua y alcantarillado pueda realizar sus trabajos, a la fecha el mismo no se ha cumplido y es lamentable que el personal tenga que prestarse herramientas de otros lugares al no haberse dado cumplimiento, motivo por el cual hace nuevamente este pedido a fin de adquirir las herramientas necesarias para tales trabajos, por lo que los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad, considerando oportuno encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente que realice las gestiones necesarias para la adquisición de estas herramientas que van a beneficiar a todas las JASS del sector, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE QUE HAGA LAS GESTIONES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE AGUA Y DESAGUE A FIN DE PODER APOYAR A LAS JASS DE IRRIGACIÓN SANTA ROSA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE